

Al despacho 3 de julio de 2020. No corrieron términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 – 235

Visto el informe secretarial que antecede, se fija nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 502 del Código General del Proceso en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 501 de la norma en comento, para el día 20 de agosto de 2020 a las 8 y 30 A.M. Comuníqueseles a las partes por el medio más expedito. Esta audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y los abogados deben informar al Despacho sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° _____ DE HOY _____

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario